Asuncion, Marzo 13 de 1896

De acuerdo con el art° 8° de la Ley de 30 de Setiembre de 1887

El Presidente de la Republica

en

Decreta:

Art° 1° Nombrase en comision al Dr. Don Venancio V. Lopez Juez de 1ra Instancia en lo civil, para reemplazar á los miembros del Superior Tribunal de Justicia en los casos y forma prevista en el art° 8° de la citada ley, dándose cuenta oportunamente al H. Senado.

Art 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Eyzaguirre

Rufino Iriarte